

CAPÍTULO SEXTO

| | |
|---|-----|
| LA CORRIENTE REGIONALISTA EN ÁFRICA: EL PAN- AFRICANISMO | 155 |
| SECCIÓN I. Las líneas de fuerza de la división de África . . . | 155 |
| I. La necesidad de la unión | 155 |
| II. La Conferencia de Accra (abril de 1958) | 156 |
| III. Una tentativa negativa: La Federación del Mali | 157 |
| IV. Independencia y desacuerdos | 157 |
| §2. La expresión constitucional del concepto de unidad africana | 160 |
| §3. Las organizaciones intergubernamentales del África “re- volucionaria” | 161 |
| I. El Grupo de Casablanca y la Carta Africana de Casa- blanca | 161 |
| II. La Unión de los Estados Africanos (U.E.A.) | 162 |
| <i>Subsección II. El África “reformista”</i> | 165 |
| §1. La ideología del África “reformista” | 165 |
| §2. La expresión constitucional del concepto de unión | 167 |
| §3. Las organizaciones regionales intergubernamentales del África “reformista” | 169 |
| I. El “Conseil de l’Entente” y las Uniones Aduanales | 170 |
| II. El Grupo de Brazzaville y la Unión Africana y Malgache | 170 |
| III. El Grupo de Monrovia y la Organización de los Estados Interafricanos y Malgache | 174 |

CAPÍTULO SEXTO

LA CORRIENTE REGIONALISTA EN AFRICA EL PANAFRICANISMO

Desde antes de la Independencia, ya en el camino de la autonomía, África había puesto a su cuenta el principio de los grandes conjuntos regionales, del reagrupamiento y de la unión africana, para compensar la balkanización que iba a manifestarse con la independencia.

Como lo vamos a ver, en un primer periodo, el concepto de solidaridad continental ha sufrido un largo sueño, pues pareció perder toda realidad y caer en el olvido con el surgimiento de divergencia y contiendas que pronto dividieron a África en dos campos opuestos y casi hostiles. En un segundo periodo, el actual, bajo la égida de un sano realismo, un movimiento de reconciliación y de acercamiento constructivo sigue afirmándose.

SECCIÓN I

LAS LÍNEAS DE FUERZA DE LA DIVISIÓN DE ÁFRICA

I. La necesidad de la Unión

Todos los *leaders* africanos han subrayado, varios años antes de la independencia, la necesidad de la solidaridad continental: “Los imperativos de la geografía, de la economía y de la solidaridad deben llevar a los dirigentes africanos a establecer una coordinación eficiente entre los futuros Estados Africanos.”¹²⁰

La idea-fuerza no es muy nueva, pero tiene el mérito de ser siempre actual y realista: la unión hace la fuerza. En efecto, cada gobernante estimaba que al unirse, África obtendría más fácilmente las ayudas que necesitaba y que, quizá no se concederían a un solicitante aislado; al estudiar en común los problemas del continente, las posibilidades de solución

¹²⁰ Comunicado de la Mesa del R.D.A., en Bamako, 7-9 de octubre de 1957.

podrían resultar más eficaces que si cada país intentare resolver solo sus dificultades; un pran conjunto africano representaría un mercado más amplio y sería capaz de oponer una resistencia más fuerte contra elementos o presiones exteriores; en fin, un grupo africano importante y solidario en sus decisiones tendría una influencia verdadera en las Naciones Unidas y tomaría así una parte efectiva en la política mundial.

Un realismo constructivo impone que se enfoque así el problema. Pero, varios factores han intervenido cuyo efecto fue privar la idea de solidaridad de toda posibilidad de aplicación inmediata: corrientes, influencias, intereses opuestos se han enfrentado y han frenado a menudo y, a veces, paralizado la progresión del continente africano hacia una unión verdadera.

Un federalismo rígido, por un lado, y por otro, un confederalismo flexible } junto con la aspiración común hacia la universalidad en el continente son, pues, los factores fundamentales que determinan y caracterizan la marcha de África hacia su unidad.

II. La Conferencia de Accra (abril de 1958)

La primera Conferencia panafricana, celebrada el 15 de abril de 1958, a invitación del presidente de Ghana, Kwamé Nkrumah, reunió a ocho Estados africanos independientes: Egipto, Etiopía, Ghana, Liberia, Libia, Marruecos, Sudán y Túnez, así como a observadores de los Territorios francofónicos, los cuales iban a transformarse en Estados autónomos cinco meses más tarde.

El clima de la Conferencia puede resumirse así: “África a los africanos”, slogan lanzado por el presidente de Ghana que fue, indiscutiblemente, la *vedette* de la reunión. Utilizando el prestigio que le daba, en África Negra, la recién independencia de su país, K. Nkrumah se constituyó en campeón de la vanguardia emancipadora de los demás pueblos africanos todavía colonizados, y su programa: *independencia y unidad de África*, reflejaba ya su aspiración hacia el *leadership* continental.

Muy politizada, la Conferencia de Accra se caracterizó más por grandes discursos que por el deseo de estudiar concretamente los problemas africanos. Pero, su aportación más importante fue sin duda el difundir en África Negra las ideas de Bandoeng: la independencia, fenómeno inseparable de nuestra época y evolución irreversible de “la segunda mitad del siglo xx”.

III. Una tentativa negativa: la Federación del Mali (17 de enero de 1959-20 de agosto 1960).

La tesis de Ghana —realizar el reagrupamiento africano mediante federaciones o fusiones de Estados— fue adoptada y puesta en aplicación por algunos Estados francofónicos de la Comunidad, desde 1959.¹²¹ Así fue como nació la Federación del Mali, formada por las dos Repúblicas autónomas de Senegal y de Sudán. El presidente de la República Sudanesa precisaba entonces: “Nuestro fin es realizar la unidad africana dentro del marco de una República federal cuya primera etapa la constituye la Federación del Mali.”¹²² El presidente senegalés declaraba, a su vez: “Si el Mali confirma nuestras esperanzas, tomará luego valor de ejemplo y se convertirá en polo de atracción. Podremos entonces crear una Federación única que se extendería —¿por qué no?— de Dakar hasta Brazzaville.”¹²³ Pero los hechos no han confirmado las esperanzas constructivas del *leader* de Senegal, quien, al revisar sus opiniones, se pronunció desde entonces a favor de una “unión más flexible” . . . y más realista.

En efecto, el fracaso de la Federación del Mali no significó para los dirigentes senegaleses que el concepto federal no tenía valor ni aplicación posible en África, sino que era esta misma aplicación que exigía para realizarse elementos diversos —eso sí—, pero fundamentalmente parecidos. El presidente Senghor no titubeó en reconocerlo: “Es difícil realizar una federación de dos pueblos, puesto que no hay mayoría y, por consiguiente, tampoco hay árbitro en caso de conflicto. Eso fue lo que pasó. En realidad, las divergencias personales no han desempeñado ningún papel esencial. Las causas de ruptura radican más bien en las diferencias ideológicas que no traducen sino diferencias sociológicas, a pesar de la similitud de razas. Si los senegaleses hicieron fracasar el golpe de Estado, era precisamente para defender esta autonomía regional que es la base de toda federación.”

IV. Independencia y desacuerdos

Hemos mencionado ya que los *leaders* africanos han expresado en muchas ocasiones sus conceptos de la solidaridad del continente, considerada como la posetapa de la independencia. Al independizarse, si el acuerdo

¹²¹ Alto Volta y Dhomey también debían formar parte de la Federación del Mali, pero no ratificaron la Constitución Federal, elaborada en enero de 1959. Por esta abstención, dicha Federación se redujo a la asociación de Senegal y de Sudán.

¹²² Modibo KEITA y Léopold SNEGHOR, *Discours*, con motivo del Congreso del Partido Federal Africano (P.F.A.), reunido en Dakar, julio de 1959.

¹²³ *Ibidem*.

era unánime acerca de los objetivos: *a*) reagrupamiento de los pueblos africanos, *b*) anticolonialismo afirmado y, *c*) consolidación de la independencia, en cambio divergencias fundamentales cristalizaron rápidamente en oposiciones marcadas.

1. Una competencia abierta no tardó en manifestarse entre los jóvenes Estados Africanos que podían pretender a la dirección del continente, y, cada uno, al reivindicar como elaboración personal la ideología panafricana, ponía a su propia cuenta el prestigio correspondiente.

2. Por otra parte, la adhesión a las tesis neutralistas de los primeros Estados Africanos independientes (Ghana, Guinea, Marruecos, etcétera), tenían que provocar entre los jóvenes Estados que no aceptaban la tutela moral de estos “hermanos mayores”, el deseo de afirmar sus propias personalidades en todos los dominios, es decir el deseo de declararse diferentes y de escoger otros caminos, —lo que, en materia de política exterior, debía traducirse en simpatías afirmadas para con el campo Occidental.

3. En fin, el problema más importante que la tesis del reagrupamiento por fusión y de la unidad política inmediata planteaba, era el de la soberanía de los jóvenes Estados. Era natural que éstos demostrasen poco entusiasmo para enajenar varios atributos de esta soberanía; de ahí la repulsión de numerosos Estados para la celebración de acuerdos y compromisos irreversibles o de largo plazo y, en corolario, la importancia proclamada del principio de igualdad como base de toda asociación interestatal.

SECCIÓN II

LAS DOS “ÁFRICAS”: LA “REVOLUCIONARIA” Y LA “REFORMISTA”

Menos de un año después de la Independencia, los factores que acabamos de mencionar provocaron en África la formación de dos grandes agrupamientos, de tendencias opuestas, que, al dividir el continente, permitieron hablar de las dos “Áfricas”: la “revolucionaria” y la “reformista”.

“Revolucionarios” y “reformistas”, dentro de cada bloque, reflejan una misma neutralidad y adoptan una posición idéntica frente a los problemas internacionales. Más “declaratorios” que eficaces, estos dos bloques van a evolucionar finalmente hacia una reconciliación que parece abrigar, hoy en día, numerosas promesas de unión verdadera.

Subsección I. El África "revolucionaria"

§1. *El Grupo de Casablanca y su ideología*

El África "revolucionaria" del Grupo de Casablanca, nacido en enero de 1961, reunía tres Estados árabes: Egipto, Marruecos y el Gobierno Provisional de la República Argelina, y tres Estados negroafricanos: Ghana, Guinea y Mali. Eligió un camino resueltamente "progresista" y profesaba el culto del panafricanismo, con un vigor especialmente literario y declaratorio.

Este Grupo se caracterizaba por su voluntad de practicar un neutralismo "positivo", su desconfianza para con el Occidente, la perpetua preocupación de poner de relieve la "personalidad africana" y la necesidad proclamada de romper todo vínculo con la antigua metrópoli. De ahí la lucha contra toda forma de colonialismo, las reafirmaciones exacerbadas de las independencias nacionales y la vocación exclusiva a la realización de la unidad africana, como principios básicos del programa del Grupo.

Entre estos principios, el que más nos interesa aquí es el de la unidad africana, por los métodos de realización que preconizaba el África "revolucionaria": creación de un Ejecutivo federal supranacional, es decir una unión política inmediata encaminada hacia los Estados Unidos de África, cuyas primeras etapas debían concretarse en federaciones primarias, susceptibles de integrar luego organizaciones más amplias.

Además, esta unidad africana, los "revolucionarios" la reclamaban como monopolio y exclusividad, la reivindicaban como "sagrada" tarea que ellos sólo eran capaces de llevar a cabo: mediante un federalismo de estructura rígida, edificar la unidad orgánica del continente. Pero, si se deja a un lado el énfasis declaratorio, apareció pronto que el mito de la unidad africana se había convertido en instrumento de un nuevo imperialismo y disimulaba las ambiciones expansionistas de los leaders "revolucionarios".¹²⁴ La breve existencia de la Federación del Mali lo demostró con elocuencia.

Este concepto de unidad orgánica superestatal recibió una primera expresión en los mismos textos constitucionales de los países interesados, y, como primera etapa de realización, se tradujeron en la creación de varias organizaciones interestatales.

¹²⁴ Jean BUCHMANN, *op. cit.*, p. 395.

§2. *La expresión constitucional del concepto de unidad africana*

A) *El África Árabe*

Las Constituciones del África árabe se limitan a declaraciones de principios que, antes de aplicarse a la unidad del continente, conciernen principalmente a la unidad del Maghreb. Por otra parte, estas menciones figuran en los Preámbulos y, luego, no reciben la rigurosa investidura jurídica que les dan las Constituciones negroafricanas.

- *Marruecos*: “El Reino de Marruecos, Estado Soberano... forma parte del Gran Maghreb, Estado africano; además, entre sus objetivos, figura la realización de la unidad africana” (Preámbulo).
- *Túnez*: “Proclamamos nuestra voluntad de... — ser fieles a las enseñanzas del Islam, a la unidad del Gran Maghreb y al hecho de que pertenece a la familia árabe, a la cooperación con los pueblos de África para edificar un futuro mejor...” (Preámbulo).

B) *El África Negra*

Las Constituciones de Ghana, Guinea y Mali dan un lugar de primera importancia al principio de la unidad africana: además de dedicarle una mención en el Preámbulo, le consagran un artículo especial en el mismo documento, dándole así una consagración jurídica total.

- *Ghana*: “En la confiada espera de una próxima sesión de la soberanía en beneficio de una Unión de Estados y de Territorios Africanos, el pueblo confiere ahora el Parlamento el poder de prever la cesión de cualquier parte de la soberanía de Ghana” (art. 2).
- *Guinea*: “El pueblo de Guinea apoya sin restricción toda política tendiente a la creación de los Estados Unidos Africanos” (Preámbulo); y
“La República puede celebrar con todo Estado Africano acuerdos de asociación o de comunidad, que incluyen *el abandono parcial o total de la soberanía*, con miras a realizar la unidad africana” (art. 34).
- *Mali*: “El pueblo de Mali, consciente de los imperativos históricos, morales y materiales que unen los Estados Africanos, con el deseo de *realizar la unidad política, económica y social indispensable a la afirmación de la personalidad africana*, afirma su determinación de proseguir su obra con miras a la realización de la unidad africana” (Preámbulo); y
“La República puede celebrar con todo Estado Africano acuerdos de

asociación o de comunidad, que incluyen *el abandono parcial o total de la soberanía* con miras a realizar la unidad africana” (art. 48).

- *Senegal*: La nueva Constitución de Senegal, del 7 de marzo de 1963, reproduce, palabra por palabra, la fórmula que figuraba en la Constitución anterior —lo que, a primera vista puede sorprender después del episodio agitado de la Federación del Mali; en realidad, esta fórmula debe interpretarse hoy en día con el enfoque propio del África “reformista” a la cual el presidente senegalés proclamó su adhesión desde agosto de 1960.

“El pueblo senegalés:

- con el deseo de preparar el camino de la unidad de los Estados de África y de asegurar las perspectivas que comporta esta unidad;
- Consciente de los imperativos históricos, morales y materiales que unen los Estados del Oeste Africano;

DECIDE:

- Que la República de Senegal no ahorrará ningún esfuerzo para la realización de la unidad africana” (Preámbulo).

§3. *Las organizaciones intergubernamentales regionales del Africa “revolucionaria”*

I. El Grupo de Casablanca y la Carta Africana de Casablanca

Los dirigentes de Egipto, Ghana, Guinea, Mali, Marruecos, así como el Gobierno Provisional de la República Argelina, reunidos en Casablanca del 3 al 7 de enero de 1961, firmaron la Carta Africana de Casablanca que instituye una organización común.

OBJETIVOS

1. *Independencia y Unidad africana*: “Proclamamos nuestra determinación de hacer triunfar las libertades en toda África y de realizar su unidad” (inciso 1);

2. *Anticolonialismo y apoyo a todo movimiento de emancipación*: “Proclamamos nuestra voluntad de liberar los territorios africanos todavía sometidos a la dominación extranjera, darles ayuda y asistencia, así como de liquidar el colonialismo en todas sus formas” (inciso 3);

3. *Política internacional común*: “Declaramos nuestra voluntad de conservar y afirmar una unidad de opinión y de acción en los asuntos inter-

nacionales para proteger la independencia, soberanía e integridad territorial de nuestros Estados y fortificar la paz en el mundo al practicar una política de *non-alignement* (no alineación)” (inciso 2);

4. *Promover una amplia cooperación entre los firmantes*, en los dominios político, económico, cultural y militar.

ÓRGANOS

“Con el fin de reforzar las libertades de África, acelerar su unidad...”, la Carta decide la creación de varios órganos:

- a) Una Asamblea Consultiva Africana;
- b) Cuatro Comités Africanos: el Comité Político, integrado por los Jefes de Estado o sus representantes, se reunirán periódicamente con miras a coordinar y unificar la política internacional de sus miembros; también existen los Comités Económico, Cultural y Militar;
- c) Una Mesa de conexión —*Bureau de Liaison*— asegurará la coordinación de los órganos arriba mencionados.

Conferencias y reuniones técnicas ulteriores permitieron la creación de estos organismos. Sin embargo, y hasta la “reconciliación” de las dos Áfricas, la organización nacida de la Carta de Casablanca resultó poco estructurada; por otra parte, como lo señalaba P. GERBET¹²⁵ en la misma época: “La cohesión del Grupo puede ser afectada por la dispersión geográfica y la lucha de influencia entre el África Negra y el África Blanca.” (Recordemos que el Grupo estaba integrado por tres Estados del Maghreb y tres de África Negra).

II. La unión de los Estados Africanos (U.E.A.)

El 29 de abril de 1961, los dirigentes de Ghana, Guinea y Mali firmaron en Accra la Carta de la Unión de los Estados Africanos, que pone en aplicación varios principios adoptados por la Conferencia de Accra de 1958.¹²⁶ Dicha Carta consta de 14 artículos, divididos en VII Títulos.

¹²⁵ Pierre GERBET, *Les nouveaux Etats et les organisations internationales*, in “Les nouveaux Etats dans les relations internationales”, p. 447, Librairie Armand Colin, Paris, 1963.

¹²⁶ La Unión Ghana-Guinea, solemnemente proclamada en noviembre de 1958, se convirtió en Unión tripartita Ghana-Guinea-Mali, consagrada por la Carta de la U.E.A.

OBJETIVOS

“La U.E.A., se considera como el embrión de los Estados Unidos de África; todo Estado o Federación de Estados que adopten sus fines y objetivos, pueden adherirse a ella” (art. 2).

Los objetivos de la Unión son los siguientes:

1. *Política interior*. “Elaboración de una orientación común de los Estados” (art. 4, a); por otra parte, éstos aprueban los métodos de gobierno autoritarios.

2. *Política exterior*. “Observar rigurosamente una política concertada que refleja una estrecha cooperación” (art. 4, b) —lo que se tradujo por la adopción de un neutralismo bastante “positivo” y la voluntad declarada de “obrar juntamente con miras a la completa liquidación del imperialismo, del colonialismo y del neocolonialismo en África, y a la edificación de la Unidad africana” (art. 3, inciso 3).

3. *Defensa*. Organizar un sistema de defensa común.

4. *Economía*. “Definición de una orientación común de los principios rectores de la planificación económica tendiente a la descolonización completas de los estructuras heredadas del régimen colonial y organización de la explotación de los recursos naturales en beneficio de las poblaciones interesadas” (art. 4, d).

5. *Cultura*. “Rehabilitación y desarrollo de la cultura africana; intercambios culturales numerosos y activos” (art. 4, e).

ÓRGANOS

1. La Carta puntualiza: “El Órgano Supremo de dirección de la U.E.A., es la Conferencia de los Jefes de Estados de la Unión”, que se celebrará trimestralmente, “en las tres capitales respectivas, Accra, Bamako y Conakry” (art. 5, inciso 1).

2. Institúyense también una Comisión Preparatoria y varios Comités de Coordinación de las Organizaciones de masas de la Unión.

Los fines perseguidos y las disposiciones adoptadas por la Carta reflejaban las intenciones federalistas de los fundadores de la U.E.A.: *vínculos estrechos* entre los Estados *en el terreno político*, tanto interior como exterior, es decir una limitación voluntaria y concertada de la soberanía de cada Estado miembro —cuando menos según la expresión literal de la Carta; soluciones esbozadas para la edificación de vastos conjuntos a la escala del continente.

LA U.E.A. Y LA REALIDAD

Queda por preguntarse cómo la existencia de la U.E.A., se ha manifestado en la realidad.

Digamos, desde un principio, que esta Unión era más “declaratoria” que concreta. La Carta, es decir la expresión jurídica de la organización existía, eso sí, pero su edificación quedaba por hacerse. En efecto, numerosos eran los límites con los que el proyecto debía tropezar:

1. El primero, el determinante, era, sin duda alguna, el propio punto de vista del presidente de Ghana. Estimaba, y quizá sigue estimando, que el *leadership* del continente corresponde natural y exclusivamente a los Estados de habla inglesa, por haberse independizado dos o tres años antes que el África francófona. Por otra parte, K. Nrumah precisaba que las realidades de Ghana: población importante en expansión creciente y de densidad muy elevada,¹²⁷ junto con una economía bastante desarrollada, son factores en los que se apoya el dirigente ghanense para negarse a todo diálogo de igual a igual con los *leaders* de Guinea y de Mali. Este estado de espíritu permite explicar el silencio completo y la discreción absoluta que Conakry y Bamako han guardado acerca de esta Unión.

2. Otros factores intervinieron y explicaron por qué la existencia de la U.E.A., no se ha manifestado sino por comunicados oficiales que han ido escaseándose más y más:

- a) *La separación geográfica.* Si Guinea y Mali tienen fronteras comunes, en cambio Ghana no presenta ninguna continuidad territorial con los dos Estados francófonicos.
- b) Las *monedas* son diferentes en los tres países:
 - Ghana pertenece a la zona sterling,
 - Guinea tiene su propia moneda, el franco guinense, y
 - Mali se adhiere a la zona del franco.
- c) Las *lenguas nacionales* son diferentes: Inglés y Francés
- d) Seguramente, el factor más importante y de más peso, lo *constituyó la divergencia de las políticas exteriores*: Guinea ha celebrado con Francia, en mayo de 1963, acuerdos de amplia y estrecha coopera-

127

| <i>Países</i> | <i>Población</i> | <i>Densidad</i> |
|---------------|------------------|---------------------|
| — Ghana | 5.000,000 | 39/km ² |
| — Guinea | 2.500,000 | 9,6/km ² |
| — Mali | 3.800,000 | 3,1/km ² |

ción, y Mali es miembro asociado con la Europa de los Seis, tachada por Ghana de “agente del neocolonialismo”.

Subsección II. El África “Reformista”

El África “reformista” preconiza fórmulas muy flexibles de *reunión* —y no de *unidad*— y de amplia cooperación intracontinental, basadas en la solidaridad, la igualdad jurídica y el respeto a la soberanía de cada Estado.

§ 1. *La ideología del África “reformista”*

Entre las preocupaciones de los “reformistas” figura la de realizar una política esencialmente africana —lo que no se opone a la existencia de vínculos contractuales e intercambios con la antigua metrópoli— y la voluntad de distinguirse en materia de política exterior, del neutralismo afroasiático en el cual la influencia del Grupo de Casablanca queda dominante. Este deseo de librarse de la tutela moral asiática pone de relieve la clara intención de salvaguardar su independencia, la de afirmar un aspecto de la “personalidad africana”, muy diferente de la invocada por los “revolucionarios” y de adoptar una política interior y exterior que sirva verdaderamente los intereses africanos. “Algunos predicán un neutralismo llamado positivo que los dos bloques (Este y Oeste) respetarían; tal vez; pero, por ser realistas, hemos decidido crear, en primer lugar, *una solidaridad real, efectiva...*”,¹²⁸ y, podemos agregar, propiamente africana, por oposición a la solidaridad afroasiática. Esta tendencia encierra, por otra parte, un prooccidentalismo implícito —fuera de toda declaración oficial de solidaridad. Los “reformistas” practican, pues, una política de no compromiso (*non-engagement*) tácito que refleja simpatías para con el Occidente y que marca una franca ruptura con el neutralismo asiático y, luego, con el Grupo de Casablanca.

El promotor del reagrupamiento africano, el presidente de la República marfiliana, Félix Houphouët-Boigny, ha preferido al método supranacional de los “revolucionarios” la técnica de la cooperación. Entre los grandes proyectos federalistas del imperialismo panafricano de la U.E.A., y la balkanización que iba a resultar de la Comunidad “renovada”, el presidente Houphouët-Boigny escogió la ruta intermedia y *realista* de la *unión flexible*, hacia la cual supo encauzar sus partidarios, progresiva pero seguramente,

¹²⁸ Félix HOUPHOUËT-BOIGNY, Declaraciones al periódico *Fraternité*, Libreville, 21 de diciembre de 1960.

desde 1960. Desaparecida la Federación del Malí, el presidente de Senegal, adoptó la tesis de la Costa de Marfil y las sustenta hoy en día con el mismo vigor que había puesto en combatirla y su propia terminología caracteriza ahora el programa de los “reformistas”: trazar una vía “funcional” y crear vínculos “horizontales” entre los Estados negroafricanos. La fórmula básica de las tesis “reformistas” pueden esquematizarse así:

| | | |
|------------------------------|----------|----------------------|
| <i>Unión flexible</i> | | <i>Independencia</i> |
| y | pero con | y |
| <i>cooperación económica</i> | | <i>Soberanía</i> |

La solución del realismo. No huelga subrayar nuevamente que la política de los “reformistas” es, ante todo, una política fundamentalmente africana que tiende a servir a África y a realizar una solidaridad propiamente africana. Los principios rectores, nos los proporciona la Declaración de Brazzaville, de los 15-19 de diciembre de 1960: “El respeto a las fronteras existentes a la hora de la Independencia, la no intervención en los asuntos ajenos y la cooperación sin supranacionalidad.”

Al hacer hincapié sobre los aspectos fundamentalmente económicos y sociales del concepto de unión y de cooperación africanas, los *leaders* “reformistas” subrayan su rechazo de todo organismo jurídico-político superestatal, a la par que condenan los abandonos de soberanía y denuncian la pretensión de “ciertos africanos” al *leadership* continental: “No hemos accedido a la Independencia para aceptar hoy en día que ciertos africanos y sus supuestos hermanos asiáticos pongan en juego nuestra libertad recién adquirida.”¹²⁹ El presidente marfiliano sigue puntualizando: “Precisa ver las realidades tales como son. Casi todos los responsables africanos se dan cuenta de que *la unidad* soñada a través de los siglos por muchos hombres ilustres, deseable y deseada por algunos de nuestros amigos africanos, *no es realizable actualmente (n'est pas pour aujourd'hui)*” (ver *supra*, nota 128, p. 165). En resumidas palabras: solidaridad y cooperación, pero respeto la independencia y soberanía de los Estados. En efecto, todo proyecto de unión interestatal plantea *ipso facto* el problema de la soberanía y, en África más que en cualquier otro continente.

Al independizarse, la gran mayoría de los Estados africanos acogieron sin ningún entusiasmo la idea de abandonar parte de su soberanía, en nombre de un beneficio común superior, como lo preconizaban los “revolucionarios”. Mirífico o verdadero, dicho beneficio no era una realidad inmediata; abdicar atributos soberanos equivaldría entonces a sacrificarlos

¹²⁹ *Documentation Française*, A.D. 01047, 19 de enero de 1961, Paris.

a quimeras, equivaldría a “*lâcher la proie pour l'ombre*” (soltar la presa sin compensación) y pronto, los “reformistas” han llegado a considerar como muy sospechoso todo compromiso tendiente a limitar sus jóvenes soberanías —nueva manifestación de un “micronacionalismo” siempre dispuesto a afirmarse. La crisis de autoridad de los dirigentes sudaneses en el seno de la Federación del Mali, a la par que aportó un argumento más a los partidarios de la unión flexible y de la cooperación, fue una lección provechosa para los indecisos.

El rechazar el concepto de la unión política inmediata y rígida, lejos de implicar el rechazo de una cooperación solidaria y verdadera, la postula activamente. “El Congreso considera la independencia de un pueblo como un derecho inajenable... , pero la interdependencia es también la regla de oro de la vida de los pueblos y se manifiesta en el siglo xx mediante la edificación de grandes conjuntos económicos.”¹³⁰ El respeto a la soberanía e independencia de cada Estado no excluye la edificación de una asociación de Estados, basada en la igualdad jurídica dentro de un marco contractual flexible, y tendiente a crear una verdadera cooperación intergubernamental para con los problemas del continente, así como a concertar las líneas rectoras de una política de desarrollo, fuera de todo imperativo político supranacional. “Sin llegar hasta la integración política, debemos sin más tardar, en un clima de confianza total, poner las bases de esta cooperación que toda África está anhelando.”¹³¹

El concepto de unión y de cooperación del África “reformista”, como el del África “revolucionaria”, tiene su expresión general en las Constituciones, y su aplicación práctica en las asociaciones y organizaciones regionales que vamos a señalar.

§ 2. *La expresión constitucional del concepto de unión*

Se hace hincapié en la cooperación y la solidaridad, *dentro del respeto a la independencia* de cada Estado.

1. Ocho Constituciones dedican a la cooperación internacional una doble mención: en el Preámbulo y en un Título especial.

Por ser *leader* en la materia el presidente Houphouët-Boigny, citamos en primer lugar la Constitución marfiliana.

Preámbulo. “El pueblo marfiliano afirma su voluntad de cooperar en

¹³⁰ Congreso del Partido del R.D.A., Bamako, 1959.

¹³¹ Félix HOUPHOUËT-BOIGNY, *Conférence de Presse*, Abidjan, 16 de mayo de 1961, in “Le Monde” del 17 de mayo de 1961, París.

la paz y la amistad con todos los pueblos que comparten su idea de justicia, libertad, igualdad, fraternidad y solidaridad humana.”

- Cinco Constituciones reproducen, palabra por palabra, esta misma declaración; son las de:
- Alto Volta
- Congo-Brazzaville
- Dahomey
- Niger, y
- Tchad.

Un Título especial. Este Título señala con precisión los dominios de la amplia cooperación que cada Estado propone a los demás, cuando menos en seis Constituciones. Por otra parte, veremos en el siguiente párrafo que estos proyectos y bosquejos de cooperación no se limitaron a una enunciación de principios, sino que han tenido al poco tiempo una aplicación efectiva, primera etapa hacia “los grandes conjuntos económicos” que el Congreso de Bamako evocaba desde 1959.

- a) Las seis Constituciones de Alto Volta, Congo-Brazzaville, Costa de Marfil, Dahomey, Niger y Tchad dedican, con una redacción idéntica, un mismo Título XI —XIII para Tchad—, artículos 69 y 70, —80 y 81 para Tchad—, al tema: “De la Asociación y Cooperación entre los Estados.”

Artículo 69. “La República de Costa de Marfil puede celebrar acuerdos de asociación con otros Estados.

“Acepta crear con estos Estados organismos intergubernamentales de gestión común, coordinación y libre cooperación.”

Artículo 70. “Estos organismos pueden tener por objeto, entre otros:

- La armonización de la política monetaria, económica y financiera;
- el establecimiento de uniones aduanales;
- la creación de fondos de solidaridad;
- la armonización de planes de desarrollo;
- la armonización de la política extranjera;
- la comunidad de medios propios para asegurar la defensa nacional;
- la coordinación de la organización judicial;
- la cooperación en materia de enseñanza superior;
- la cooperación y coordinación sanitarias;

- la armonización de las reglas relativas al Estatuto de la función pública y al derecho del trabajo; y
- la coordinación de los transportes, comunicaciones y telecomunicaciones.”

b) La Constitución de Gabón, en cambio, limita la redacción de su Título XI a un artículo único, el artículo 68, que reproduce el artículo 69 de la Constitución marfiliana que acabamos de mencionar.

2. *Tres* Constituciones se atienen a una declaración general en el Preámbulo:

- *Camerón*. “El pueblo camerónés afirma su voluntad de participar en la realización de una cooperación estrecha entre todos los Estados africanos, con miras a llegar, *en la independencia*, a la formación de una África unida y libre.”
- *República Centroafricana*. “La República Centroafricana se propone orientar todos sus esfuerzos hacia la realización de la unidad africana.”
- *Togo*. “Consciente de la íntima solidaridad que lo une con los demás pueblos de África, el pueblo togolés proclama con fuerza su determinación de no ahorrar ningún esfuerzo para que se realice, mediante una cooperación estrecha y total, la unión fecunda de los Estados Africanos, *dentro del mutuo respeto a sus soberanías*.”

3. En fin, *dos* Constituciones quedan mudas sobre la cooperación internacional: la de la República Malgache y de la República Islámica de Mauritania. Este silencio no les ha impedido, como lo veremos pronto, participar activamente en la edificación solidaria del África “reformista”.

§ 3. *Las organizaciones regionales intergubernamentales del África “reformista”*

El África “reformista” se caracteriza por “la expansión de una corriente “funcionalista” y pragmática nacida en el África de habla francesa, bajo la impulsión del presidente Houphouët-Boigny (ver *supra*, nota 124, p. 159), en reacción contra las exageraciones del Grupo de Casablanca. Esta expansión, la constituye la multiplicidad de vínculos regionales “horizontales” —según la expresión del presidente Senghor—, como una serie de círculos concéntricos, de radios cada vez más extensos.

La expansión, cuyas etapas vamos a examinar, ha ido realizándose a

partir de un núcleo central constituido desde 1959 (es decir desde la autonomía), por el Consejo de la “Entente” y las Uniones Aduanales.

I. Primera etapa: El Consejo de la “Entente” y las Uniones Aduanales

1. *El Consejo de la “Entente”*, creado el 19 de mayo de 1959, reúne a las cuatro Repúblicas de Alto Volta, Costa de Marfil, Dahomey y Niger. No organismo político supranacional, ni superestructura administrativa, la “Entente”, unión muy flexible, instituye una amplia cooperación económica y social, mediante una política de decisiones tomadas en común por los cuatro jefes de Estado y relativas al trabajo, la función pública, la justicia, las obras públicas y las telecomunicaciones.

2. *Las Uniones Aduanales*, basadas sobre el principio de libre circulación de los productos y mercancías:

- La Unión Aduanal del Oeste Africano, creada el 9 de junio de 1959, reúne a las cuatro Repúblicas de la “Entente” y, además, a la Federación del Mali (Senegal y Sudán) y a Mauritania:
- la Unión Aduanal del África Ecuatorial, creada el 22 de junio de 1959, reúne la República Centroafricana, Congo-Brazzaville, Gabón y Tchad.

La cohesión de estas agrupaciones y el éxito logrado en sus objetivos, al demostrar lo excelente del método escogido: política concertada y realista pero limitada a dominios determinados, preparaban ya el terreno para construcciones más amplias.

II. Segunda etapa: El grupo de Brazzaville y la Unión Africana y Malgache (U.A.M.)

Tres Conferencias, las de Brazzaville, Yaoundé y Tananarive trazan la ruta hacia la U.A.M., creada en la capital malgache, el 12 de septiembre de 1961.

1. *La Conferencia de Brazzaville* (15-19 de diciembre de 1960). Convocada a iniciativa del presidente Houphouët-Boigny, reúne doce de los quince Estados africanos francófonos:

- Alto Volta
- Camerón
- República Centroafricana
- Gabón
- República Malgache
- Mauritania

- Congo-Brazzaville
- Costa de Marfil
- Dahomey
- Niger
- Senegal
- Tchad.

La Conferencia se propuso examinar los medios propios para “realizar nuevos progresos en el camino de la cooperación interafricana, basada sobre la buena voluntad, la cultura y la comunidad de intereses”. Los doce jefes de Estado adoptaron una “declaración sobre la política de cooperación africana y malgache” que define sus principios rectores y objetivos fundamentales:

- a) consolidación de la paz y, luego, respeto a las fronteras existentes (en reacción contra las intenciones anexionistas del África “revolucionaria”);
- b) no intervención en los asuntos interiores;
- c) cooperación económica y cultural, basada en la igualdad jurídica, y,
- d) diplomacia concertada para una política internacional común (O.N. U.)

Además, se proyectó la creación de estructuras permanentes de cooperación económica y de defensa.

Se trata, pues, ante todo, de declaraciones que no comportan compromisos políticos ni jurídicos. Aquí es donde se manifiesta claramente la influencia del presidente Houphouët-Boigny, enemigo declarado de las fórmulas estrictas y de las soluciones *a priori*.

2. *La Conferencia de Yaoundé (26-28 de marzo de 1961)*. Decidió dotar la agrupación de organismos de cooperación que respetasen la soberanía de los participantes. Creáronse, pues:

- la Organización Africana y Malgache de Cooperación Económica (O.A.M.C.E.), con sede en Yaoundé; y
- Air-Afrique, sociedad común de transportes aéreos.

La Declaración General, adoptada al clausurarse los trabajos, puede ser considerada como el “acta de nacimiento” de la Unión Africana y Malgache: “La Conferencia se felicita por la creciente audiencia del grupo de los doce Estados en el concierto internacional, así como por los progresos realizados por la cooperación en todos los dominios entre los Estados participantes, y que tienen por resultados la creación de la Unión Africana y Malgache.”

3. *La Conferencia de Tananarive (6-12 de septiembre de 1961)*. Los textos adoptados por la Conferencia completan los acuerdos firmados en Yaoundé unos meses antes (O.A.M.C.E.), al crear las demás instituciones especializadas de una amplia reagrupación interestatal, de base cooperativa y “funcional”: la Unión Africana y Malgache.

Firmada el 12 de septiembre de 1961, la Carta de la U.A.M. (6 arts.), pacto-base de la asociación, sanciona las construcciones ya realizadas.

LA UNIÓN AFRICANA Y MALGACHE

“La U.A.M., es una Unión de Estados independientes y soberanos, abierta a todo Estado africano independiente” (artículo 1). El presidente Senghor puntualiza: “La U.A.M., no es una “federación” ni siquiera una “confederación”, sino *una* asociación muy flexible que va edificándose paso a paso, los pies en la tierra. La experiencia de la Federación del Mali no hizo prudentes.”¹³²

Al firmarse la carta, la U.A.M., reunía entonces a los “doce de Brazzaville”, a los que han venido a asociarse, a fines de 1962, Ruando y Togo.

OBJETIVOS

“Basada en la solidaridad, la U.A.M., tiende a organizar en todos los dominios de la política exterior la cooperación entre sus miembros, con miras a reforzar su solidaridad, garantizar su seguridad colectiva, fomentar su desarrollo y conservar la paz en África, en Madagascar y en el mundo” (art. 2).

ESTRUCTURA

1. *Los órganos*

a) La Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno “define la política general de la U.A.M.; se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año” (art. 3). Entre estas sesiones, se prevén, según los problemas a tratar, reuniones de los Ministros competentes, de los peritos o delegados permanentes a la O.N.U. (art. 5). Por otra parte, se crea un grupo de la U.A.M., en las Naciones Unidas. Este grupo se reunirá obligatoriamente para concertarse, antes de toda decisión importante (art. 6).

b) La Unión se dota de una Secretaría General administrativa, con sede en Cotonou.

¹³² Léopold SENGHOR, presidente de la República de Senegal, *Discours prononcé à Dakar*, el 17 de septiembre de 1961.

2. *Las instituciones especializadas.* La Unión dispone de instituciones especializadas; hasta hoy en día, tres han sido creadas:

- a) Un verdadero Mercado Común africano —ya mencionado—: la Organización Africana y Malgache de Cooperación Economía (O. A.M.C.E.), con sede en Yaoundé;
- b) Un sistema de defensa común: la Organización del Pacto de Defensa, con sede en Ouagadougou; y
- c) Una unión plurinacional de comunicaciones: la Unión Africana y Malgache de Correos y Telecomunicaciones (U.A.M.P.T.), con sede en Brazzaville.

3. *Las Convenciones Generales.* Al mismo tiempo que la Carta de la Unión, la Conferencia de Tananarive ha adoptado tres convenciones que determinan las modalidades de la cooperación diplomática —con miras a armonizar la aplicación de la política exterior concertada—, y judicial.

LA UNIÓN AFRICANA, MALGACHE Y LA REALIDAD

Subrayamos nuevamente el carácter empírico y realista de la creación de la U.A.M.; desde el boceto de un programa hasta la edificación de una estructura y el desarrollo de las instituciones secundarias, se ha seguido buscando la solución armoniosa, sin precipitación, fuera de todo “juridismo” *a priori*, lenta pero seguramente. Como lo pone de relieve el profesor Marcel Piquemal, “si la U.A.M., existe, es porque, anteriormente a su constitución, sus miembros habían comprobado que tenían intereses comunes”,¹³³ y porque supieron hacer de la solidaridad el motor esencial de su asociación. Realista en su aspiración y pretoriana en su elaboración, la U.A.M., es una *union souple*, una unión flexible, basada en la solidaridad y que, al organizar la cooperación entre sus miembros, hizo hincapié en los aspectos económico y social, a la par que supo adoptar una estructura política que reflejase su inspiración fundamental: solidaridad en la independencia. Esta solidaridad activa es la que ha permitido a la Unión lograr resultados positivos y, al presentar al mundo la realidad de un conjunto joven pero coherente y eficaz, esta Unión va abriendo amplias perspectivas en la ruta difícil del panafricanismo: en primer lugar, hacia la Organización de los Estados Interafricanos y Malgache y, a más largo plazo, hacia la reconciliación de las dos “Áfricas”.

¹³³ Marcel PIQUEMAL, *Les problèmes des Unions d'Etats en Afrique Noire*, in “Revue Juridique et Politique d'Outre-Mer”, núm. 1, enero-marzo de 1963, pp. 21-58, Paris.

III. Tercera etapa: El grupo de Monrovia y la Organización de los Estados Interafricanos y Malgache

Desde la Conferencia de Brazzaville, “los doce” no han dejado de insistir sobre la necesidad de “ampliar el círculo familiar”, y han demostrado constantemente su voluntad de promover la cooperación interafricana más amplia, fuera de toda rivalidad de influencias. Convocadas a iniciativa del Grupo de Brazzaville, las dos Conferencias de Monrovia (Liberia) y de Lagos (Nigeria) van a abrir el paso hacia una reagrupación africana más extensa que la realizada por la U.A.M. y, finalmente, preparar el terreno para la reconciliación de las dos “Áfricas”.

Al clausurarse la Conferencia de Brazzaville, el presidente Houphouët-Boigny recibió mandato para contactar “a todos los Estados africanos preocupados por el problema de la unidad”, con miras a reunir una Conferencia interafricana tendiente a fomentar la cooperación continental en materia económica, técnica y cultural. Esta conferencia se celebró en Monrovia, cinco meses más tarde.

A) La Conferencia de Monrovia (10-14 de mayo de 1961)

La Conferencia reúne a veinte Estados Africanos, es decir a todos los Estados independientes, excepto la Unión Surafricana y, naturalmente los “revolucionarios”. Junto a los doce miembros de la U.A.M., encontramos a los delegados de:

- | | |
|------------|-------------------------|
| — Etiopía, | — Sierra Leone, |
| — Liberia, | — República de Somalia, |
| — Libia, | — Togo y |
| — Nigeria, | — Túnez. |

Este grupo, el *Grupo de Monrovia* o de “los veinte”, lejos de constituirse en un bloque cerrado, como réplica al de Casablanca, quiere ser, al contrario, el marco de una amplia asociación que abre su puerta al África “revolucionaria”: ésta será invitada a participar en la próxima Conferencia que se celebrará en Lagos, unos meses más tarde — según se había proyectado.

La Conferencia, que aspira a definir en África una política de moderación adopta una Declaración en seis puntos. Ante todo, los participantes “consideran como totalmente irrealista todo concepto de unidad que implique el abandono de la soberanía de un Estado, sea cual fuere, en beneficio de otro”. El rechazo de las tesis de Casablanca no puede ser más claro y total. Por otra parte, la Declaración, al enumerar los prin-

principios rectores de las relaciones interafricanas refleja la influencia que la U.A.M., ejerció en su elaboración:

- a) igualdad absoluta entre los Estados, sean cuales fuesen su superficie;
- b) No intervención en los asuntos interiores de los demás Estados;
- c) respeto a la soberanía de cada Estado y a su derecho inalienable a la existencia y al desarrollo de su personalidad;
- d) respeto a la integridad territorial de cada Estado; especialmente, "cada Estado deberá negar el asilo a elementos residentes de otras naciones que deseen utilizar su territorio como base de acción subversiva contra su país de origen";
- e) Instauración de una cooperación interafricana basada en la solidaridad, la buena vecindad, el intercambio periódico de puntos de vista de los Gobernantes y el rechazo de todo *leadership*;
- f) precisase nuevamente que la unidad de que se trata "no es una integración política de los Estados africanos soberanos, sino la *unidad de aspiraciones y de acciones* consideradas en el terreno convergente de la solidaridad social y política africana."

La elaboración técnica de los mecanismos propios a asegurar la aplicación de los principios arriba enumerados fue confiada a la Conferencia de Peritos Africanos y Malgaches, celebrada en Dakar, del 17 al 24 de julio del mismo año. Las Recomendaciones que éstos presentaron debían ser sometidas a una conferencia "cumbre" que debía tener lugar en Lagos, a los pocos meses.

POSICIÓN DE LA U.A.M. EN EL GRUPO DE MONROVIA

Inspiradora de esta Declaración, la U.A.M., no tiende, sin embargo, a imponer su *leadership* en el seno de la Conferencia, y tampoco a fundirse dentro del Grupo de Monrovia. Esta posición fue precisada en la Conferencia de Tananarive: "La U.A.M., no se opone de ninguna manera al Grupo de Monrovia e, inclusive, se articulará con éste en la medida en que el mismo se organizará." Por su lado, el presidente de la Asamblea marfiliana, delegado en Tananarive, precisa: "la noción de *unidad* africana, con sus teorías demasiado atrayentes, va cediendo más y más el paso al concepto de *unión*, esencialmente basada en los dominios social y económico.

Por otra parte, la voluntad de conciliación de la U.A.M., para con los "Revolucionarios", se expresa clara y directamente en las numerosas decla-

raciones e invitaciones dirigidas al Grupo de Casablanca, como, por ejemplo, lo ha demostrado el presidente Tsiranana: “Los de Casablanca tienen que juntarse con nosotros; a todo instante, estamos dispuestos a acogerlos. En efecto, no nos separarán problemas esenciales, sino cuestiones de personas. Lo que nos separa es la carrera hacia el *leadership*: ahora bien no queremos ningún *leadership*. . . Los países africanos pueden asociarse libremente y conservar su personalidad propia.” El ministro senegalés de la Justicia, G. d'Arboussier, agrega, a su vez: “Nuestra Unión está abierta a todos los Estados africanos independientes, en primer lugar a los de habla inglesa. . . , ¿y por qué no también a los demás? Nuevos progresos han sido realizados en la vía de la unidad africana. Después de Tananarive, veo perfilarse una Unión del Oeste Africano bilingüe que será como la piedra fundamental de nuestra obra.” La Conferencia de Lagos, aplazada hasta principios de 1962, si no confirmó estas esperanzas, justificó, cuando menos en parte, el “optimismo razonado” de los “Reformistas”.

B) La Conferencia de Lagos (22-31 de enero de 1962) y el proyecto de una Organización Interafricana y Malgache (O.I.A.M.)

Esta Conferencia —primera etapa hacia la reconciliación, según lo deseaban sus organizadores— no tuvo exactamente los resultados esperados, pero sí reviste una gran importancia por haber demostrado la cohesión verdadera del Grupo de Monrovia, es decir de casi toda el África Negra independiente, primer núcleo de un panafricanismo todavía tímido pero cierto.

Veintiocho jefes de Estado debían reunirse en Lagos:

- a) Los “Veinte” de Monrovia, es decir los “Doce” de Brazzaville más Etiopía, Liberia, Libia, Nigeria, Sierra Leone, República de Somalia, Togo y Túnez;
- b) El Grupo de Casablanca: Egipto, Ghana, Guinea, Mali, Marruecos y el G.P.R.A.;
- c) Tres nuevos adherentes: Congo-Léopoldville, Sudán y Tanganyka.

Pero, en vísperas de la Conferencia, por no haber sido invitado el G.P.R.A.,¹³⁴ el Grupo de Casablanca decidió abstenerse; Sudán, Libia

¹³⁴ Al abrirse la Conferencia, Sudán puso como condición *sine qua non* de su propia participación, la invitación inmediata de los dirigentes del F.L.N. argelino. Los de Brazzaville replicaron que, desde un punto de vista jurídico, la presencia del G.P.R.A. no era concebible en una asamblea de Estados independientes, puesto que el Ejecutivo argelino no pudiera tratar de igual a igual con los demás.

y Túnez abandonaron el local de la Conferencia al invocar el mismo argumento. La decepción fue intensa entre los “reformistas”, y tanto más intensa cuanto que parecía que los esfuerzos, la ofensiva diplomática de los meses precedentes y las afirmaciones de una y otra de los dos “Áfricas” de que ya había llegado la hora del encuentro, que todo ello había sido en balde.

Reducida a veinte delegaciones,¹³⁵ la Conferencia no dejó por eso de celebrarse. Esta reunión presenta un doble interés:

1. El Grupo de Monrovia se encuentra ampliado y demuestra su cohesión. Si el África Blanca se había excluido voluntariamente en cambio el África negra sí quedaba y, al reagruparse fuera de la influencia afroasiática, su cohesión resultó reforzada y ampliado el “círculo familiar” con las adhesiones de Congo-Léopoldville y Tanganyika.

2. Proyecto de creación de una Organización Interafricana y Malgache. Desde el punto de vista institucional, la Conferencia, en primer lugar, reafirmó los principios básicos de su política moderada y realista, ya enunciados en Monrovia y, en segundo lugar, decidió la creación de una Organización Interafricana y Malgache (O.I.A.M.).

La ausencia de los “revolucionarios” aplazaba nuevamente la posibilidad de estructurar una cooperación deseable y deseada. Por otra parte, los “reformistas” habían siempre subrayado y sostenido que el concepto de Unión no debía limitarse al universo negroafricano, sino extenderse al continente entero. Los participantes hicieron hincapié nuevamente en la *necesidad* absoluta de la reconciliación — que no sería posible mientras cada bloque conservara sus posiciones estrictas. El primer paso hacia el acercamiento, lo dio la Conferencia al decidir la adopción de “principio” de la Carta de una Organización Interafricana y Malgache, vasta organización regional de objetivos determinados y dotada de instituciones especializadas. Ampliación de la U.A.M., esta Organización reuniría, cuando menos, a los veinte Estados Participantes —cuya solidaridad recibiría así un comienzo de aplicación— y a todos los demás Estados africanos independientes que manifestaren su voluntad de adherirse. Después de encontrar su redacción definitiva, tarea encargada a los peritos, la Carta se firmaría en una nueva Conferencia “cumbre”, por celebrarse en Addis-Abeba, en los siguientes meses.

¹³⁵ Estas veinte delegaciones eran las de: a) los “veinte” de Monrovia, reducidos a dieciocho por el abandono de Libia y de Túnez, y b) dos de los tres recién adheridos: Congo-Léopoldville y Tanganyika.